Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Licitacion por Concurso de Ofertas N° 02/2013
"Seguro Contra Todo Riesgo"
Dictamen de Evaluacion N° 02/2013

1- INTRODUCCION

En la ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los un día del mes de abril del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluacion para el análisis económico, técnico y legal del Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Seguro Contra Todo Riesgo", el cual es conformado por el Dr. Salvador Valdez, Asesor de la Direccion General; la Abog. Sandra Elizabeth Barrios, Asesora de la Direccion General; y la Abog. Fátima Espinola, Direccion Jurídica; según Resolucion INTN N° 149/2013 de fecha 08 de marzo del 2013; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones tecnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitacion por Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean tecnicas y económicamente convenientes a los intereses del Instituto Nacional de Tecnologia, Normalizacion y Metrologia (INTN).

2- APERTURA DE SOBRES

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizo el dia veinte y cinco del mes de marzo del año dos mil trece, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese contexto presentaron su propuesta las firmas:

N°	Razón Social
1	Rumbos S.A. de Seguros
2	Aseguradora Paraguaya S.A.
3	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
4	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
5	Grupo General de Seguros S.A.

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

3- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluacion de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.
En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Documentos Sustanciales	Empresas				
	1	2	3	4	5
✓ Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
✓ Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfs: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

4- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de las Empresas que cumplen con los Documentos Sustanciales y Formales, a fin de comprobar que las mismas cumplan con las especificaciones tecnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad Financiera					
	1	2	3	4	5
Liquidez	1,006601206	3,94375909	1,09172179	1,39749873	1,17425728
Endeudamiento	0,786856873	0,8483141	0,68990263	0,61583512	0,60767698
Rentabilidad	0,197596228	0,10350198	0,29591742	0,03102353	0,15934113

Observacion:

- ✓ Según el estudio y análisis de los ratios, este Comité comprueba que según los cálculos la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A. no cumple en los Ratios de Liquidez, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), C. Criterios de Calificación y Experiencia, C-2 Calificación Financiera, "....Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años...."**, y se nota que esta empresa tiene un promedio de 0,8483141 y por tal motivo se descalifica dicha Empresa.
  Y que las demás Empresas, cumplen con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5- SUGERENCIA DE ADJUDICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluacion resuelve recomendar la Adjudicacion a la Empresa **Grupo General de Seguros S.A.** con **Ruc N° 80017124-1**, por un monto total de **Guaranies Ciento Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Veinte y Siete (Gs.181.834.127.-).**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acta, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

.....
Dr. Salvador Valdez
Asesor de la Direccion General

.....
Abog. Sandra Elizabeht Barrios
Asesora de la Direccion General

.....
Abog. Fátima Espinola
Direccion Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

		Rumbos S.A. de Seguros	Aseguradora Paraguaya S.A.	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Grupo General de Seguros S.A.
Items	Descripción	IMPORTE DE LA PRIMA O PREMIO EN GUARANIES Y CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DE LA PRIMA O PREMIO EN GUARANIES Y CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DE LA PRIMA O PREMIO EN GUARANIES Y CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DE LA PRIMA O PREMIO EN GUARANIES Y CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DE LA PRIMA O PREMIO EN GUARANIES Y CON IVA INCLUIDO
1	Seguro contra Incendio	163.995.197	70.000.000	63.400.000	99.000.000	36.078.943
2	Seguro contra robo y asalto - Robo local comercial, industrial y civil en general	17.600.000	13.000.000	11.200.000	12.000.000	10.421.057
3	Seguro contra robo y asaltos en locales	1.760.000	2.300.000	1.760.000	2.500.000	4.000.000
4	Seguro de garantía de fidelidad de empleados – Por valores de transito	1.760.000	2.500.000	2.000.000	2.500.000	5.000.000
5	Seguro de garantía de fidelidad de empleados	3.300.000	2.250.000	2.250.000	4.000.000	1.982.224
6	Seguro de Vehículos (Incendio, Accidente, Robo, Accesorios de casco de vehículo – Responsabilidad Civil por Lesiones de 1 y 2 personas – Responsabilidad Civil Daños a Cosas)	151.416.683	120.000.000	113.000.000	79.000.000	104.351.903
7	Seguro de vida colectivo	15.835.008	14.000.000	5.390.000	14.000.000	20.000.000
	PRECIO TOTAL	**355.666.888**	**224.050.000**	**199.000.000**	**213.000.000**	**181.834.127**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - I N T N - Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Ayala Oviedo
Jefe - UOC
INTN